

	ESPECIFICACIONES		CÓDIGO	VIGENCIA
	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA Y/O HABILITACIONES		DSO/PEL-ESP-002	02/01/2024
				REVISIÓN
				00

4 - Requisitos para la conversión de licencias

PP: Licencia Piloto Privado
PC: Licencia Piloto Comercial
PTLA: Licencia Piloto Transporte Línea Aérea
Habilitación pilotos: Habilitaciones de clase, tipo, IFR e Instructor de vuelo
MMA: Mecánico de mantenimiento de aeronaves
DV: Despachador de vuelo

Lo marcado con "✓" aplica como requisito y debe presentarlo		PP	MMA y DV	PC y PTLA sin licencia boliviana	PC y PTLA con licencia boliviana	Habilitaciones Pilotos
1	Formulario de solicitud de licencia (DSO/PEL-REG-003).	✓	✓	✓	✓	✓
2	Certificado original de antecedentes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), vigente.	✓	✓	✓	✓	✓
3	CD con Fotografía digital en formato JPG de alta resolución, tamaño 3x3 con fondo plomo claro, de frente, vestimenta formal, sin indumentaria aeronáutica. (Cambio obligatorio cada 5 años desde la última emisión).	✓	✓	✓	✓	✓
4	Hablar y comprender el idioma Español				✓	✓
5	Copia legible de la Licencia y/o Habilitación que va a convertir.				✓	✓
6	Tener la anotación de competencia lingüística en el idioma inglés en la licencia correspondiente o Certificado de competencia lingüística emitido por un CECL aprobado por la DGAC.				✓	✓
7	Certificado médico vigente correspondiente.				✓	✓
8	Experiencia reciente vigente registrada en su bitácora de vuelo o documento equivalente.				✓	✓
9	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);				✓	✓
10	Consulta a la AAC de origen sobre la validez de la licencia y habilitaciones en cumplimiento a la RAB 61.035, 63.100 y 65.105 (b) Si la respuesta de la AAC de origen no coincidiera con los datos de licencia presentados, o si la licencia haya sido revocada o suspendida o no haya sido emitida se devolverá la documentación y se dará por finalizado el trámite.				✓	✓

Conversión: Aplica para solicitantes de nacionalidad boliviana que deseen convertir su licencia extranjera en una licencia boliviana.

ATENCIÓN:

Para solicitar una **licencia, habilitación, convalidación o restablecimiento** el Usuario solicitante debe **haber aprobado las evaluaciones que correspondan** (Evaluación teórica y/o Evaluación oral/práctica).

Si aún no realizo su evaluación teórica y/o oral-práctica, haga una evaluación ante la DGAC.

para conocer como programar